PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL

MUNICIPIOS ELEGIBLES EN EL PROGRAMA CAMPUS RURAL

El Programa se dirige a Entidades que se encuentren en municipios situados en zonas rurales con problemas de despoblación de cualquier región del Estado español y de Portugal con menos de 5.000 habitantes.

Criterios de determinación de la idoneidad de las prácticas

El programa Campus Rural, a través de la participación de la mayoría de las universidades públicas del SUE, potencia la integración del estudiantado en el medio rural para el desarrollo de los distintos perfiles profesionales necesarios en esas áreas.

Requisitos para las entidades:

I. Las entidades pueden presentar más de una oferta, indicando los perfiles requeridos en cada una de ellas (Se pueden establecer hasta un máximo 5 titulaciones relacionadas con el perfil que se busca).
II. Las prácticas ofertadas se deben poder realizar en un periodo mínimo de 3 meses comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de noviembre de 2023.

Las universidades realizarán la selección de las prácticas. Entre los criterios que pueden establecerse, se dará prioridad a las siguientes propuestas:

Entidades que:

I. Su oferta plantee una solución habitacional de residencia para el alumno durante el periodo de la práctica.
II. Que presente la oferta por una universidad de una provincia distinta de donde se ubique el municipio donde se va a desarrollar la práctica.
III. Cuyas prácticas estén vinculadas a acciones contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o en el Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico.
IV. Cuyas prácticas demuestren un impulso de la digitalización en el entorno local en el que se desarrolla (hacia la administración, las empresas o la población).
V. Cuyas prácticas tengan en cuenta la perspectiva de género.

La elección de las entidades que finalmente reciban algún estudiante en prácticas, de entre las seleccionadas por las universidades para participar en el programa, vendrá determinada por el orden de prelación establecido para la asignación de estudiantes

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

1. A través de un formulario habilitado al efecto.

2. En el formulario la entidad deberá indicar, entre otros datos, si ofrece alojamiento al alumnado y en qué condiciones. Además, deberá determinar el periodo de realización de las prácticas, si existe flexibilidad o no en el mes de inicio y mes final y si existe algún mes que permanezca cerrado por vacaciones, así como el número de horas semanales exigidas entre y el horario.

3. Cada entidad puede presentar varias ofertas de prácticas. Se debe cumplimentar un formulario

independiente para cada oferta. Cada oferta puede incluir a estudiantes de varias titulaciones (máximo 5).

4. La universidad preselecciona un máximo de 25 ofertas de prácticas de acuerdo con los criterios que se especifican en la guía del programa Campus Rural.

5. La universidad comunica su inclusión en el Programa Campus Rural a las entidades que han sido seleccionadas.

6. Las ofertas de prácticas deberán ser de 3 meses.

CONVOCORIA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

Requisitos para el estudiantado:

I. Que su titulación figure entre las descritas en la oferta de prácticas.
II. Qué haya manifestado estar dispuesto a residir en el lugar donde se realice la práctica, o en su caso a no más de 20 km, en un municipio de similares características, durante el periodo de prácticas.

Criterios de selección

Cada universidad, dentro de su autonomía universitaria y atendiendo a las recomendaciones contenidas en la presente Guía, establecerá un baremo en el que se debe tener en cuenta:

I. La nota media de expediente, con 2 decimales, una vez finalizadas todas las convocatorias del curso 2021-2022.
II. En caso de similar nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados en esa fecha.
III. Además, se podrá tener en cuenta en el baremo:
   - Que el/la estudiante realice la práctica en una provincia diferente a la de donde cursa sus estudios.
   - La participación del estudiantado en actividades extraacadémicas que mejoran su empleabilidad (actividades ofertadas por servicios de empleo, voluntariado, aportación de entidad...).

Con los criterios de selección establecidos:

I. Cada universidad seleccionará 25 estudiantes, preferentemente al 50% entre estudiantes de las ramas de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, y de las ramas de Ingenierías, Ciencias y Ciencias de la Salud.
II. Si a un o una estudiante se le asigna la entidad que ha seleccionado en primer lugar, ya no puede cambiar a la segunda opción elegida y así sucesivamente.
III. Si un o una estudiante renuncia a la asignación no tiene posibilidad de que se le asigne otra entidad y la entidad pasa de nuevo al listado de entidades pendientes de asignación de estudiante.

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL PARA EL CURSO 21/22 - **(ORIENTATIVO)**

FECHA	ACTUACIÓN
Enero 2023	Adhesión de universidades
2 de febrero de 2023	Presentación del programa a las universidades participantes. Reunión informativa sobre el procedimiento a las universidades.
Febrero 2023- marzo 2023	Firma de convenios con las universidades
Hasta el 10 de marzo 2023	Presentación de solicitudes para acoger estudiantes en prácticas por parte de cualquier entidad: administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituidos y asentados los municipios que figuran en la relación correspondiente.
13 de marzo	Lanzamiento oficial único Crue- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Universidades
Hasta el 14 de marzo de 2023	Publicación del listado ofertas de prácticas preseleccionadas.
Hasta 16 de marzo de 2023	Apertura del plazo de solicitud de prácticas por parte de los estudiantes
Hasta 3 de abril de 2023	Cierre del plazo de presentación de solicitudes de estudiantes
Hasta 18 de abril de 2023	Publicación de lista provisional de estudiantes seleccionados y plazas adjudicadas.
Hasta el 4 de mayo de 2023	Plazo de reclamaciones
Hasta 5 de mayo de 2023	Publicación lista definitiva de estudiantes seleccionados y plazas adjudicadas.
Hasta el 9 de mayo 2023	Plazo de comunicación de las renuncias de estudiantes a las plazas adjudicadas.
Hasta 10 de mayo 2023	Nuevas adjudicaciones. Remisión a Crue de la información requerida
Hasta 1 de mayo de 2023	Transferencia de crédito MITERD a las Universidades
Entre el 15 de mayo y el 15 de noviembre	Prácticas de mínimo 3 meses prorrogables hasta 5 meses en casos muy justificados.
Entre el 1 y el 15 de noviembre	Informar al MITERD de la cantidad total abonada por la Universidad
Al finalizar el periodo de prácticas	Justificación de la Universidad a MITERD